



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 24 de Noviembre de 1990

Año IX.— Núm. 143

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	Página	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	Página
Resolución por la que se desarrollan las ayudas previstas en la Orden de 23 de febrero de 1988 para compensación de primas del seguro	2.622	Decreto 91/1990, de 15 de Noviembre, sobre exámenes en salud escolar	2.622

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Orden por la que se nombran funcionarios de carrera —Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Veterinarios)— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.623

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial	2.624	Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico	2.624

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Notificaciones	2.627	Expediente administrativo de apremio	2.633

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública del Padrón por prestación de Servicios a la Agricultura	2.633	Expedientes administrativos de apremio: Notificación providencia de embargo	2.635
AYUNTAMIENTO DE BRIONES		Expediente administrativo de apremio	2.637
Exposición pública del expediente n.º 2/90 de Modificación de Créditos	2.634	AYUNTAMIENTO DE MATUTE	
Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.634	Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.637
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS	
Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.634	Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.637
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		AYUNTAMIENTO DE OCON	
Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.634	Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.637
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.634	Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.637
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		AYUNTAMIENTO DE URUSUELA	
Modificación Parcial Plan General, Polígono 4, Parcelas 304 a y 304 b y Polígono 21, Parcela 67	2.634	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.637
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE VENTROSA	
Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.635	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.638
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.635	Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.638
Expediente de rectificación de cantidades contraídas en resultados	2.635		
Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales	2.635		

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 7 DE LOGROÑO	
Edicto	2.638

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA	
Subasta abierta sin admisión previa para la contratación de: "Ensanche y mejora del firme de la carretera L.O 8030 de la C-113 a Valvanera"	2.638	Edicto suspendiendo subasta de bienes inmuebles	2.639
Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "Abastecimiento de aguas a las localidades de Villar de Torre, Ciruela, Ciruela, Manzanares, Cordovin y Gallinero (La Rioja)"	2.638	AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Adjudicación de la contratación del suministro de adquisición de un camion para el servicio de explotación de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes	2.639	Adjudicación de las obras de acondicionamiento de las parcelas del lavadero en zona verde de uso público	2.639
		Adjudicación de las obras de amphiación y abastecimiento de agua en Rodezno	2.639

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA DE ALFARO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones electricas	2.639	Convocatoria de Asamblea	2.640
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION			
Solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza en Munilla	2.640		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución de 16 de Noviembre de 1990, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se desarrollan las ayudas previstas en la Orden de 23 de Febrero de 1988 para compensación de primas del seguro I.A.130

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado el nivel de subvención que concede ENESA a algunas líneas del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1990, esta Consejería

RESUELVE:

Artículo 1º.— Fijar la subvención para compensación de primas de seguro en las líneas y niveles que a continuación se indican:
— Seguro de Helada y Pedrisco en alcachofa, Opción "C" - 50% de la Subvención de ENESA.

Artículo 2º.— Las subvenciones que en aplicación de la presente Resolución le correspondan a los cultivos incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados del año 1990, serán deducidas del importe a abonar por el asegurado en el momento de suscribir la póliza, de acuerdo con el Convenio establecido por la Consejería de Agricultura y Alimentación y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGUROS), que serán abonadas directamente a la Compañía Aseguradora de conformidad con el Convenio suscrito.

Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 16 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Diez.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 91/1990, de 15 de Noviembre, sobre exámenes en salud escolar I.A.131

La Ley de Salud Escolar aprobada por la Diputación General de La Rioja, el 9 de Febrero de 1987, cumple la garantía constitucional de protección de la salud, incorpora lo previsto en la Ley General de Sanidad respecto a las acciones que tienden a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad. Sin embargo, para su plena efectividad es preciso desarrollar aquella Ley, arbitrando los recursos necesarios para el progresivo cumplimiento de las actividades previstas en el programa de Salud Escolar.

La concepción integral de la salud se entiende como un proceso continuado de acciones para la protección de la salud, prevención y atención de la enfermedad y la rehabilitación, dirigidas tanto al individuo aislado como a los grupos sociales.

La vida escolar constituye un ámbito apropiado para el desarrollo de acciones de salud, ya que agrupa y, por ello, facilita el acceso a unos miembros de la comunidad que son, en razón a su edad, particularmente sensibles a las medidas de promoción de la salud.

Es pues oportuno regular los exámenes en salud que han de practicarse en la población escolar, determinando el colectivo al que se dirige, los medios para llevarlos a cabo, así como el tratamiento de los datos de las explotaciones para su posterior evaluación.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 15 de Noviembre de 1990, acuerda aprobar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.— Objeto.

El presente Decreto establece las actuaciones que han de llevarse a cabo para garantizar la promoción, protección y conservación de la salud escolar mediante exámenes periódicos en salud en centros de enseñanza, tanto públicos, como privados.

Artículo 2º.— Ambito.

Los exámenes en salud se efectuarán cada año a los alumnos de 1º y 8º curso de E.G.B., haciéndose extensivo progresivamente a los alumnos de primer curso de Preescolar y último de la F.P. de primer Grado o Bachillerato. El personal docente y de servicios explicitado en el artº 7 de la Ley de Salud Escolar, además del informe sobre su estado de salud aportado en el momento de su incorporación al centro, deberá ser examinado cada tres años de su estado de salud.

Artículo 3º.— Ordenación.

La Dirección General de Salud determinará los exámenes a practicar en cada curso en función de la población a examinar, la programación de los equipos de Atención Primaria o del personal que haya de efectuarlos y de las circunstancias que la propia Dirección desee considerar.

Artículo 4º.— Lugar.

Para la realización de los exámenes en salud la Dirección General de Salud concertará con la Dirección de cada centro las fechas, horas y lugar para llevarlas a cabo, procurando que se efectúen en el propio centro siempre que cuente con un aula, sala o dependencia suficiente y con iluminación adecuada.

Excepcionalmente el reconocimiento podrá realizarse en el Centro de Salud o Consultorio Local.

Artículo 5º.— Recursos humanos.

Los exámenes en salud serán realizados por los Equipos de Atención Primaria en las Zonas de Salud que lo tengan constituido. En otro caso, serán los Sanitarios locales quienes los efectúen.

El médico que practique las exploraciones será generalista o pediatra.

El número de profesionales podrá variar en función del volumen de población a explorar, no obstante se procurará que sean las mismas personas las que examinen en cada centro o localidad a fin de mantener criterios homogéneos.

La Dirección General de Salud podrá designar personal distinto al mencionado en este artículo para garantizar la consecución de los objetivos fijados en cada ejercicio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 último párrafo de la Ley de Salud Escolar.

Artículo 6º.— Comunicación y anotación.

El resultado del examen en salud será comunicado a los padres, o personas responsables, así como a la Dirección del Centro.

Los datos de las exploraciones serán anotados en el expediente de salud individual remitiendo los resultados requeridos por la Dirección General de Salud para el estudio epidemiológico y estadístico.

Artículo 7º.— Recomendaciones.

Si se hubiese recomendado expresamente la realización de exploraciones

complementarias, los padres o tutores de los alumnos deberán comunicar el resultado de las mismas y el diagnóstico si lo hubiese, a la Dirección General de Salud.

Artículo 8º.— Evaluación y análisis.

La evaluación y análisis estadístico será realizado por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Artículo 9º.— Equipamiento.

Para la asistencia de primeros auxilios cada centro dispondrá del equipamiento señalado en el Anexo I.

Artículo 10º.— Contenido.

El contenido del examen será determinado por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Artículo 11º.— Garantías.

En todo momento se respetará la voluntariedad de las exploraciones y se garantizará la confidencialidad de los resultados de las exploraciones practicadas.

Disposición Final Primera.— Se faculta al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social para dictar las normas y aplicar las medidas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 15 de Noviembre de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

- Agua oxigenada.
 - Alcohol de 70º.
 - Povidona yodada (Betadine o similar).
 - Clorhexidina (Hibitane o similar).
 - Vendas, gasas estériles, esparadrapo de tela o hipoalérgico, algodón y tiritas.
 - Acido acetilsalicílico (Aspirina) y Paracetamol.
 - Pomada antiinflamatoria (Tamtun o similar).
 - Spray antiinflamatorio (Reflex o similar).
 - Termómetro clínico.
 - Tijeras.
 - Pinzas de disección.
- El contenido del botiquín será revisado mensualmente por el profesor o profesores encargados, reponiéndose de inmediato lo utilizado.
- La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social podrá modificar, si las necesidades lo aconsejan, el contenido del botiquín escolar.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 19 de Noviembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera—Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Veterinarios)—de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.1003

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 28 de Noviembre de 1988 (B.O.R. número 152, de 20 de Diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Veterinarios) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3. de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 28 de Noviembre de 1988.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Administración Especial (Veterinarios), a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de Noviembre de 1988, y que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 19 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Administraciones Públicas, en funciones (Decreto 21/90), Florencio Alonso Segura.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
1.— Anguiano Martínez, Jesús	16.495.547	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 13 — Logroño
2.— Ocón Berango, José Javier	16.511.221	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Logroño
3.— Añoz Antoñanzas, Gerardo	16.538.072	C. Salud, Consumo y Bienestar Social D.G. de Consumo — Calahorra
4.— Pascual Gómez, Sagrario	16.526.986	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 9 — Cenicero-Fuenmayor-Navarrete
5.— Palacio Gimeno, Mª Carmen	17.434.531	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 7 — Albelda
6.— Aparicio Soria, Francisco J.	25.135.964	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Logroño-Albelda-Cenicero-Fuenmayor-Navarrete
7.— Jiménez Cillero, Angel Antonio	17.152.206	C. Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Calahorra

8.— De Blas Orio, Susana	16.535.479	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 3 — Calahorra
9.— Fernández Pastor, Mª Isabel	16.544.854	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Nájera-Haro-Santo Domingo
10.— Santos Díez, José Mª	16.534.688	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Logroño-Albelda-Cenicero-Fuenmayor-Navarrete
11.— Urtubia Pérez, José Luis	17.225.032	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Alfaro
12.— Barco Moreno, J. Dionisio	72.778.840	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Calahorra
13.— Lapeña Mendía, Fco. Javier	36.969.809	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 4 — Arnedo
14.— Seco Campos, Juan José	16.531.882	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Logroño-Cameros Nuevos-Cameros Viejos
15.— Seco Campos, Inmaculada	16.531.883	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Zona de Salud nº 12 — Haro
16.— Gómez Mateo, Miguel	16.012.261	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Alfaro
17.— Vera López, Luis Mª	18.161.488	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Cervera-Alfaro
18.— Martínez Lapeña, Mª Angeles	25.140.149	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Calahorra-Cervera-Alfaro-Ausejo-Arnedo
19.— Aurenanz Sánchez, Carlos	16.013.525	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Alfaro
20.— García Ballesteros, A. Isabel	16.532.370	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Haro
21.— Sánchez Pérez de Anda, Mª Reyes	16.538.336	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Nájera-Haro-Santo Domingo
22.— Santolaya Lasanta, Alfredo	16.525.618	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— San Román de Cameros
23.— Felices Cajal, Carlos	17.717.693	C. Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Consumo— Arnedo-Calahorra
24.— Puertolas Romano, Fco. Javier	29.087.680	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Arnedo
25.— Porres Montoya, Salvador S.	16.535.328	C. de Agricultura y Alimentación D.G. de Estructuras e Ind. Ag.— Haro

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial
II.B.295

Por Resolución de 27 de Agosto de 1990, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 11 de Septiembre, se convocó concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Veterinarios).

Vista la propuesta formulada por la Comisión a que se refiere la Base Séptima de la citada Resolución.

Esta Consejería de Administraciones Pública, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Adjudicar destinos, en las Consejerías que se indican, a los siguientes funcionarios:

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURA E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Apellidos y Nombre	Localidad
Soldevilla Yangüas, José Fernando	Logroño-Servicios Centrales
Lázaro Nebra, Emilio Alejandro	Logroño (a resultados)

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE CONSUMO (MATADEROS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)

Apellidos y Nombre	Localidad
Martínez Loza, Juan José	Logroño-Nájera-Haro-Santo Domingo
Orbañanos Ruiz, Teófilo	Logroño-Alfaro, Calahorra-Arnedo

DIRECCION GENERAL DE SALUD

Apellidos y Nombre	Zona de Salud	Localidad
Abaigar Peña, Salvador	16	Logroño
Bernad Valmaseda, Joaquín	2	Alfaro
Llaria Herce, Julio	11	Santo Domingo de la Calzada

Segundo.— El plazo para la toma de posesión del destino obtenido en el presente concurso, será el establecido en la Base Sexta de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico
II.B.294

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo B.

1.2. El titular de la misma desempeñará bajo su responsabilidad las funciones para las que le habilita el título académico que poseen.

1.3. El que resulte aprobado les será de aplicación el régimen de incompatibilidades vigente para la Función Pública. Su jornada de trabajo se adecuará a las necesidades del servicio, pudiendo ser continuada o partida, o en régimen de turnos. Deberán conducir los vehículos del servicio, siempre que se encuentren en posesión del permiso de conducir reglamentario.

1.4. Régimen retributivo: Las retribuciones correspondientes a la plaza de Ingeniero Técnico las establecidas con carácter general para el Grupo B. Complemento de destino: nivel base del Grupo B: 18 y las demás retribuciones complementarias establecidas en la legislación vigente y contenidas en el acuerdo regulador de las condiciones de empleo para 1990 y 1991.

1.5. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto en el art.º 248.º 12.3 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre (BOE 21-12-84), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.7. Los ejercicios de la oposición, serán cuatro, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar, por escrito durante el período máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, uno del Grupo I, uno de los Grupos II y III y otro de los Grupos IV y V del programa anexo de la convocatoria.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública.

Segundo ejercicio.

De carácter práctico versará el estudio y propuesta o informe de uno o varios supuestos o expedientes, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas y contaminación.

Tercer ejercicio.

Oral. El opositor expondrá dos temas extraídos al azar: uno del Grupo IV y otro del Grupo V.

En este ejercicio cada opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, pudiendo dedicar 15 minutos de la misma para preparar el desarrollo de los temas, que le hayan correspondido.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública.

Cuarto ejercicio.

Entrevista personal.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección "Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Unidad de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia Instancias".

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia debidamente cumplimentadas, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará si más trámite.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirará el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos, con su correspondiente DNI e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalmente, ante el, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse este, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

V. COMPOSICION, CONSTITUCION Y ACTUACION DE LOS ORGANOS DE SELECCION

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Colegio Profesional respectivo.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Jefe del Servicio respectivo.

Un funcionario de carrera.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados.

5.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los 12 artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. Clasificación del Tribunal.

El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría segunda de las recogidas en la Orden Ministerial de 19 de Junio de 1989 en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 236/1.988, de 4 de Marzo.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir la oposición, es el que se publica como Anexo I de esta convocatoria.

6.2. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la Base IV.4.2., conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1.984.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamiento y orden de actuación de los opositores.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo apellido empiece por la letra % % 34% A % % 34% resultante del sorteo efectuado con carácter general para todas las pruebas selectivas.

6.5. Anuncios sucesivos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y en cada uno de ellos, cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de 0 a 10 puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en la prueba.

7.2. Para poder pasar de un ejercicio a otro será preciso obtener cinco puntos como mínimo. La suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios constituirá la calificación final.

7.3. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos.

7.4. La calificación definitiva de la fase oposición de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación se establecerá de mayor a menor puntuación, considerándose aprobados los opositores que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin poder rebasar estos el número de plazas convocadas.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además el orden de enumeración que antecede.

VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Se considerará aprobado el opositor que haya obtenido la máxima puntuación y que no haya sido eliminado en los ejercicios.

8.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos exigibles.

El aspirante propuesto aportará en la Unidad de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsión), del título académico, referido en la Base 2.1. o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después

de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, sin perjuicio de las pruebas médicas complementarias que pueda disponer el Ayuntamiento, a efectos de constatar la aptitud del opositor.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

X. TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, el opositor incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el art. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, el funcionario quedará obligado a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990... El Alcalde-Presidente.

A N E X O I

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.

2. El Municipio: concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del Municipio en régimen común. Obligaciones mínimas.

3. Los Organos de Gobierno del Municipio (I). El Alcalde: Antecedentes históricos. Elección. Deberes y Atribuciones.

4. Los Organos de Gobierno del Municipio (II). El Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno. La suspensión de Acuerdos de las Corporaciones Locales.

5. Las formas de actividad de las Entidades locales. La Intervención de los entes locales en la actividad privada. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión del servicio público.

6. Función Pública Local (I). Normativa aplicable. Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública. Grupos y Escalas de funcionarios de carrera.

7. Función Pública Local (II). Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.

8. Función Pública Local (III). Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones. Expedientes disciplinarios.

9. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de sus elementos. su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

GRUPO II.— LEGISLACION BASICA

1. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Instrucción complementaria.

2. Ley de protección de Ambiente Atmosférico y Decretos que la desarrollan.

3. Ley de Aguas. Reglamento del dominio Público Hidráulico. Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

4. Ley de Recogida y Tratamiento de los Derechos y Residuos Sólidos Urbanos. Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Reglamento para su ejecución. Orden por la que se regula la gestión de aceites usados.

5. Evaluación de Impacto Ambiental. Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio de 1986.

6. Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

7. Norma básica. NBE-CPI-82, sobre "Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios".

8. Norma básica NBE-CA-88, sobre "Condiciones Acústicas en los Edificios".

GRUPO III.— ASPECTOS TECNICOS DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

1. Técnicas utilizadas en la medida de presiones, calor, temperatura, fotometría, ruidos y vibraciones.

2. Técnica utilizadas en la medida de viscosidad. P.H. Radioactividad y concentración de gases nocivos.

3. Ensayos de materiales mediante pruebas no descriptivas y descriptivas.

4. Recipientes a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y modificaciones.

5. Generadores de vapor: Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

6. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones de estos aparatos.

7. Vehículos automóbiles. Organos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal.

8. Ensayo de frenado de vehículos automóbiles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

9. Motores eléctricos. Regulación ensayos, conexionado y protección de los diversos tipos.

10. Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

11. Producción de frío industrial. Organos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

GRUPO IV

1. Factores que influyen en el deterioro del Medio Ambiente.

2. Principales contaminantes de la atmósfera. Focos contaminantes. Niveles de inmisión. Niveles de emisión.

3. Sistemas de depuración de gases.

4. Influencia del ruido en las personas.

5. El ruido urbano. Parámetros estadísticos utilizados en su estudio.

6. Problemática del ruido en la industria y en actividades de ocio.

7. La medida del ruido en interiores. Normativa municipal.

8. El ruido en aeropuertos, medida y control.

9. Acondicionamiento acústico de locales. Absorción acústica.

10. Aislamiento del ruido transmitido por vía sólida. Vibraciones en edificios.

11 Aislamiento del ruido transmitido por vía aérea.

GRUPO V

1. Instalaciones de protección contra incendios.

2. Prevención de incendios. Condiciones generales de los edificios.

3. Nivel de riesgo intrínseco. Cálculo de la carga de fuego ponderada de una actividad. Aplicación.

4. Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y las actividades calificadas.

5. El ciclo hidrológico. Principales causas y agentes contaminantes.

6. Aguas residuales de origen industrial. Procedimientos de depuración.

7. Aguas residuales de origen urbano. Depuración.

8. Residuos sólidos urbanos.

9. Tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos.

10. Proyecto de vertederos controlados de residuos sólidos.

11. Recuperación de gas en vertederos controlados.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

III.B.1288

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INGENIERIA TECNICA DEL NORTE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Avda. de Cenicero, 28, Fuenmayor (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-564/90, Acta de Infracción 533/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1289

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa VIZEUS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Carretera de Logroño, Km. 18, Torrecilla de Cameros (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-7-1990 en el expediente SS-566/90, Acta de Infracción 736/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1290

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa VIZEUS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Carretera de Logroño, Km. 18, Torrecilla de Cameros (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-7-1990 en el expediente SS-567/90, Acta de Infracción 737/90, por la que se impone la multa total de Setenta y Cinco mil pesetas (75.000), por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1291

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOGROÑESA DE CARNES, S.A., con último domicilio conocido en c/ Cameros, 8, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-10-1990 en el expediente E-AO-502/90, Acta de Infracción 828/90, por la que se impone la multa total de Setenta y Cinco mil pesetas (75.000), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1292

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PATATAS ELIECER, S.L., con último domicilio conocido en c/ Mártires de la Tradición, 9, Santo Domingo

de la Calzada (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-7-1990 en el expediente SS-512/90, Acta de Infracción 319/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1293

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SERCOLOS, S.L., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 61-63, entreplanta, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-7-1990 en el expediente SS-514/90, Acta de Infracción 636/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1294

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INGENIERIA TECNICA DEL NORTE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Avda. de Cenicero, 28, Fuenmayor (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-563/90, Acta de Infracción 563/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1295

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa COMERCIAL B.G.O., S.A., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 9, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-568/90, Acta de Infracción 229/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1296

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa AUTOMATICOS SANSOL, S.L., con último domicilio conocido en c/ Intendencia, 3, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-546/90, Acta de Infracción 681/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días

hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1297

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa FERNANDO SAENZ QUEMADA, con último domicilio conocido en c/ D. de la Victoria, 37, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-7-1990 en el expediente SS-538/90, Acta de Infracción 733/90, por la que se impone la multa total de Diez mil pesetas (10.000 Pts.), por infracción a lo dispuesto en el Decreto 2530/70 del 20-8 (BOE 15-9-70), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1298

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa NARCISA GARCIA LANGA, con último domicilio conocido en c/ Vélez de Guevara, 20 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-569/90, Acta de Infracción 237/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1299

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOGROÑESA DE CARNES, S.A., con último domicilio conocido en c/ Cameros, 8, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20-10-1990 en el expediente SS-763/90, Acta de Infracción 827/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1300

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa HISPANO CARIBE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Padre Marín, 9, Logroño; se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-577/90, Acta de Infracción 571/90, por la que se impone la multa total de Veinticinco mil pesetas (25.000 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1 y 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1301

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa O.C.E. S.L. (Org. Colect. Empres.), con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 4, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-579/90, Acta de

Infracción 586/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1302

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa IBARGUENGOITIA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Cantabria, 11, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-578/90, Acta de Infracción 572/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1303

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE LUIS OLIVEIRA VAZQUEZ, con último domicilio conocido en c/ Ctra. de Zaragoza, 4, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-580/90, Acta de Infracción 588/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1304

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MARIANO PASCUAL MARTIN, con último domicilio conocido en c/ Portales, 49 entreplanta, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-572/90, Acta de Infracción 355/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1305

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANA ISABEL RODRIGUEZ SANTAMARIA, con último domicilio conocido en c/ Ingeniero de la Cierva, 8 bajo, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-571/90, Acta de Infracción 240/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 11, 13, 19 y 20 del Decreto 2530/70 de 20-8, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1306

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley

de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa UARCOS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Labradores, 16, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-573/90, Acta de Infracción 396/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1307

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa J. LUIS VILLANUEVA ARTERO, con último domicilio conocido en c/ Queipo de Llano, 74, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-574/90, Acta de Infracción 397/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1308

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INLA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 54 bajo, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-575/90, Acta de Infracción 475/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1309

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo Guardia Civil, 2-6, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-576/90, Acta de Infracción 476/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1310

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CENTRO CULTURAL VIRGEN DE LA CUESTA, con último domicilio conocido en c/ General Franco, 2, Sartude (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-10-1990 en el expediente SS-721/90, Acta de Infracción 1008/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1311

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INF Y ASSES DEL AUTOMOVIL, con último domicilio conocido en c/ Achútegui de Blas, 18, Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-8-1990 en el expediente SS-643/90, Acta de Infracción 585/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1312

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en c/ Guardia Civil, 2, oficina 6, Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-7-1990 en el expediente SS-584/90, Acta de Infracción 652/90, por la que se impone la multa total de Cien mil pesetas (100.000), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1313

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MOTONOR, S.A., con último domicilio conocido en c/ Chile, 4, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-729/90, Acta de Infracción 697/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1314

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MARIA PINILLOS DEL CASTILLO, con último domicilio conocido en c/ Duquesa de la Victoria, 52, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-728/90, Acta de Infracción 699/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1315

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PROMOCION Y SERVICIOS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Vara de Rey, 60, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-726/90, Acta de Infracción 678/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por

infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1316

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO, con último domicilio conocido en c/ Quipo de Llano, 74, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-10-1990 en el expediente SS-725/90, Acta de Infracción 589/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1317

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOFE SAT, con último domicilio conocido en c/ Calle Vieja, 30, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-8-1990 en el expediente SS-625/90, Acta de Infracción 831/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 15 y 17.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1318

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO, con último domicilio conocido en c/ Caridad, 4-3 D., se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-8-1990 en el expediente SS-621/90, Acta de Infracción 858/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1319

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa L'HERBIER DE PROVENCE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Las Tejeras, s/n, Alcampo (Logroño), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-8-1990 en el expediente SS-594/90, Acta de Infracción 631/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68, 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1320

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JULIAN SAENZ LOPEZ, con último

domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-583/90, Acta de Infracción 648/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1321

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa RESTAURACION DE CANTERIA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 2, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-582/90, Acta de Infracción 638/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1322

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CENTRO CULTURAL VIRGEN DE LA CUESTA, con último domicilio conocido en c/ General Franco, 2, Santude (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-10-1990 en el expediente SS-659/90, Acta de Infracción 1233/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1323

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PEDRO J. SILANES LAMARIANO, con último domicilio conocido en c/ Ctra. de Zaragoza, Agoncillo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-581/90, Acta de Infracción 592/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1324

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, núm. 2-6, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-1990 en el expediente E-SH-424/89, Acta de Infracción 1024/89, por la que se impone la multa total de Doscientas mil pesetas (200.000), por infracción a lo dispuesto en los arts. 241 y 197.c) de la Ordenanza Laboral de la Construcción, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1325

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ, con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-740/90, Acta de Infracción 805/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1326

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa COBRAFRAC, S.L., con último domicilio conocido en c/ Avda. de Portugal, 23-1, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-742/90, Acta de Infracción 472/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 63 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1327

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa COBRAFRAC S.L., con último domicilio conocido en c/ Avda. de Portugal, 23-1, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-10-1990 en el expediente SS-743/90, Acta de Infracción 473/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1328

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE JAVIER BEJANO DOMINGUEZ, con último domicilio conocido en c/ Avda. de Navarra, 22, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-10-1990 en el expediente SS-761/90, Acta de Infracción 728/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1329

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa VALENTIN LOPEZ LEGARDA, con último domicilio conocido en c/ Avda. Bailén, 19, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-10-1990 en el expediente SS-762/90, Acta de Infracción 807/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio

ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social. Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1330

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa INI.A, S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 54 bajo, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-738/90, Acta de Infracción 850/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1331

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa VALENTIN LOPEZ LEGARDA, con último domicilio conocido en c/ Avda. Bailén, 19, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-1990 en el expediente SS-739/90, Acta de Infracción 706/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1270

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Ernesto Sobrón Martínez, con último domicilio conocido en C/ Bretón de los Herreros 15-1 A Logroño se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-6-90 en el expediente SS-503/90, Acta de Infracción 573/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los artículos 7.1), 12, 13.1 y 15 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1271

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Rosa María Quemada Serrano, con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara, 20 Logroño se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-7-90 en el expediente SS-507/90, Acta de Infracción 168/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1272

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Alberto Capuzziello con último domicilio conocido en C/ Caballero de la Rosa 7 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-6-90 en el expediente SS-429/90, Acta de Infracción 577/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto

en los artículos 11, 12, y 13 del Decreto 2530/70 por el que se regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1273

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Juan Galbete Beroiz, con último domicilio conocido en C/ Ronda de los Cuarteles 32 bajo Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-8-90 en el expediente SS-322/90, Acta de Infracción 1084/89, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en 15 del Decreto 2065/74, 30 de Mayo (BOE 20 y 22-7-74), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1274

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Saiz Transportes Regulares S.A., con último domicilio conocido en C/ Dr. Múgica 32 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-9-90 en el expediente SS-293/90, Acta de Infracción 353/90, por la que se impone la multa total de diez mil pesetas (10.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los artículos 17 y 76 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1275

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa María del Carmen Rubio Pérez con último domicilio conocido en C/ Pérez Galdos 76 1-E Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-8-90 en el expediente SS-291/90, Acta de Infracción 351/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1276

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa María Elena Gómez Urcola, responsable subsidiaria María del Coro Urcola Machain, con último domicilio conocido en C/ Piqueras 134-1 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-10-90 en el expediente SS-245/90, Acta de Infracción 786/89, por la que se impone la multa total de noventa y cinco mil pesetas (95.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1277

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que

sirva de notificación a la empresa Jesus Miguel Monete Pérez, con último domicilio conocido en C/ Labradores 11, 4 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-7-90 en el expediente SS-199/90, Acta de Infracción 222/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1278

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COBRAFRAC S.L., con último domicilio conocido en C/ Avenida Portugal 23, 1 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-10-90 en el expediente SS-741/90, Acta de Infracción 470/90, por la que se impone la multa total de cien mil doscientas pesetas (100.200 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1279

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Tabi-Rioja Hermanos S.A. con último domicilio conocido en C/ Carretera Soria km. 8 Albelda de Iregua (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-7-90 en el expediente SS-509/90, Acta de Infracción 392/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1280

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Sanchez Miranda, con último domicilio conocido en C/ Lardero 41 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-6-90 en el expediente SS-484/90, Acta de Infracción 119/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1281

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ARIONA S.A., con último domicilio conocido en C/ Brebicio 11 Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 13-6-90 en el expediente SS-430/90, Acta de Infracción 1111/89, dejándola sin efecto, sin perjuicio de que por la Inspección de Trabajo se levante nueva acta.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1282

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Prefabricados y Plantillas S.A. C/ Camino

de la Ermita, s/n Quel (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-7-90 en el expediente E-E-250/89, Acta de Infracción 599/89, dejándola sin efecto.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1283

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Riojana de Alimentación S.A., con último domicilio conocido en C/ Samalar 18 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-6-90 en el expediente SS-384/90, Acta de Infracción 463/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1284

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José Ramón Quiroga Ibañez, con último domicilio conocido en C/ San Matías 8 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-10-90 en el expediente E-AO-480/90, Acta de Infracción 575/90, por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1285

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Alicia López Merino C/ Superunda 2 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-10-90 en el expediente E-AO-434/90, Acta de Infracción 970/90, por la que se impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, (BOE. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1286

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Tabi-Rioja Hermanos S.A. con último domicilio conocido en C/ Carretera Soria km. 8 Albelda de Iregua (La Rioja), se hace público que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 21-6-90 en el expediente E-Ex-123/90, Acta de Infracción número 137/90, por la que se impone la multa total de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.), por la infracción a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio (BOE 3-7-85),

advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1287

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Diana Piel S.L., con último domicilio conocido en C/ Avenida de la Paz 75 bajo Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-6-90 en el expediente SS-403/90, Acta de Infracción 493/90, por la que se impone la multa total de diez mil pesetas (10.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Regimén Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Expediente administrativo de apremio

III.B.1332

Jaime Enrique Garillete Galán, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra, hace saber:

Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expediente administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubiertos expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: Er uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubiertos, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento".

RELACION DE DEUDORES:

Municipio: Albelda.
Nombre: César Almiñana Verdejo.
Concepto: 01- Descubiertos total.
Periodo: 11-12-88.
Importe: 35.621 pesetas.

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de Julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 14 de Noviembre de 1990.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Exposición pública del Padrón por prestación de Servicios a la Agricultura
III C.1627

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón y Listas Cobratorias por prestación de Servicios a la Agricultura, se expone al público en las Oficinas Municipales por el plazo de quince días naturales, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el mismo, las

personas que se crean con derecho a ello.

Transcurrido dicho plazo de exposición al público, la Alcaldía resolverá sobre las reclamaciones presentadas, y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes, que estarán en cobranza por espacio de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición del edicto, en periodo voluntario, y finalizado este plazo, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio correspondiente al 20%.

Ausejo, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS BAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1620

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bergasillas Bajera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bergasillas Bajera, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública del expediente nº 2/90 de modificación de créditos III.C.1628

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1980, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: El Ayuntamiento de Briones.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Villa de Briones, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1629

Por no haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo la aprobación del expediente número 1 de Modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 1990, que ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

Cap.	ALTAS	Pesetas
6	Inversiones Reales	1.159.134
	TOTAL ALTAS	1.159.134
Procedencia de los fondos:		
	Superavit disponible del último ejercicio	1.159.134
	TOTAL FONDOS	1.159.134

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 70,2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá imponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, por lo legitimados del art. 151.1 con arreglo a los motivos del artículo 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el art. 152.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Briones, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1630

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de este Municipio para 1990, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS	Pesetas
CAPITULO 2.....	300.000
CAPITULO VI.....	600.000
TOTAL.....	900.000

INGRESOS	Pesetas
CON CARGO A MAYORES INGRESOS.	
CAPITULO V.....	400.000
CAPITULO VII.....	500.000
TOTAL.....	900.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Cameros, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1631

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente núm. uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público, en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en 151 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Camprovin, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos III.C.1622

Elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 22 de Octubre de 1990, relativo al Expediente de Modificación de Créditos nº 1, ofrece el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	ALTAS	Pesetas
1	Remuneración del Personal	45.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	714.000
6	Inversiones Reales	1.218.931
9	Variación de Pasivos Financieros	300.000
	TOTAL ALTAS	2.277.931

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Aplicación parcial del Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1989	1.653.744
7 Transferencia de Capital	624.187
SUMA IGUAL A LA ANTERIOR	2.277.931

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en los arts. 150.3 y 152.1 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Entrena, a 19 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Modificación Puntual Plan General, Polígono 4, Parcelas 304 a y 304 b y Polígono 21 Parcela 67 III.C.1609

Aprobada inicialmente Modificación Puntual del Plan General Polígono 4, parcelas 304 a y 304 b, y Polígono 21 Parcela 67 de Fuenmayor (La Rioja),

por el Pleno de la Corporación el día 8 de Noviembre de 1990 y según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro, de acuerdo con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales y aducir durante dicho periodo las alegaciones que estime procedentes.

Fuenmayor, 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1607

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, y este acuerdo definitivamente aprobado.

En Gallinero de Cameros, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Federico Martínez Torres.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1623

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia Expediente de modificación de crédito número 1, al Presupuesto Municipal de 1990, queda expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones, si a ellas hubieren lugar, ante el Pleno de la Corporación, por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre significando que de no producirse estas, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Huércanos, 19 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Expediente de rectificación de cantidades contraidas en resultados III.C.1624

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 24 de Octubre de 1990, el expediente de rectificación de cantidades contraidas en resultados, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto General Municipal del año 1989 y las presentadas por la Empresa Encargada de la Recaudación y otras partidas consideradas fallidas, se expone al público junto con sus antecedentes y justificantes, por espacio de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en B.O.R., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes; caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Huércanos, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1625

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1990, aprobó las siguientes modificaciones en sus Ordenanzas Fiscales:

1º.— El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

2º.— Ampliación de la tarifa de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por el suministro de agua.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17,3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Huércanos, en 19 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expedientes administrativos de apremio: Notificación providencia de embargo III.C.1610

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se

efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente dice:

“Providencia: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir y principal de la deuda, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento”.

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente debar ser trabados, sin que en ningún caso, puedan posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Regla 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño, a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Recaudador.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
5.592.096	L.Fiscal I.-Imp. vehículos	Rodríguez García Motos, Juan José	322.405.-
7.995.652	Multas tráfico-Imp. vehicular	Cárdenas Vegas, Felipe	32.032.-
16.482.668	C. Urbana-Tasas s/. Prop.	Urbina Gónzra, Emilia	12.294.-
16.488.154	Agua,basura,alc.-L.Fiscal P.	Alvarez Montiel, Guillermo	308.978.-
16.511.854	Impuesto sobre vehículos	Fernández Sanz, Vicente Javier	17.706.-
16.540.555	I. vehículos-Multas tráfico	Calderón Pérez, Angel	6.882.-
16.546.957	Impuesto sobre vehículos	Pérez Albiz, Ana María	4.638.-
16.547.857	Licencia Fiscal Industrial	Rodríguez Ruiz, Ana Isabel	154.940.-
16.557.434	Agua,basura,alc.-C. Urbana	García Villalobos, Secundiano	81.767.-
17.125.205	Licencia Fiscal Profesional	Sánchez Abad, José	17.784.-
A-20.151.221	" " Industrial	Comercial Autocombi, S. A.	52.934.-
24.765.432	Agua,basura,alc.-L.Fiscal I.	Colorado Acitarte, Antonio	176.841.-
24.854.703	Imp.to. vehículos-Multas tr.	Ayllón Masnos, Santiago	5.682.-
25.850.185	Impuesto sobre vehículos	Cobo Gila, Juan Antonio	22.589.-
25.872.346	Contr. Terr. Urbana	de la O Billesteros, Andrés	14.750.-
B-26.000.257	Licencia Fiscal Industr.	García y Rubio, S. L.	14.400.-
B-26.000.323	Agua,basura,alc.-L.Fiscal I.	F. Sáenz y Cia., S. L.	4.225.445.-
B-26.000.410	Multas tráfico-Imp. vehicular	López Barrio, S. A.	390.004.-
B-26.000.604	Agua,basura,alc.-L.Fiscal I.	de Miguel Hermanns, S. L.	454.817.-
F-26.000.680	Contr. Terr. Urbana	Cooperativa viviendas San Roberto	48.165.-
A-26.003.319	I. vehículos-L.Fiscal I.	Carrascosa Maizos, S. A.	1.230.225.-
A-26.003.491	Contribución Terr. Urbana	Cerámica del Ebro, S. A.	216.635.-
A-26.003.814	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Médica Riojana, S. A.	228.918.-
A-26.003.947	Impuesto sobre vehículos	Hijos de Pascual Bazán, S. A.	13.947.-
A-26.004.459	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Talleres Genzano, S. A.	816.848.-
A-26.004.333	" " " " " "	Giro, S. A.	1.236.165.-
A-26.005.160	Contr. Terr. Urbana	Inmobiliaria Gorbes, S. A.	18.292.-
B-26.005.439	Multas tráfico-I. Publicidad	Sum. Industriales Ailo, S. L.	4.351.-
A-26.008.219	Imp.Radicación-Imp. vehículos	Buñán, S. A.	99.338.-
A-26.010.058	Impuesto sobre vehículos	Automóviles Logroño, S. A.	23.558.-
B-26.010.397	L.Fiscal I.-Imp.to. Radicación	Cristalería Toyas, S. L.	758.772.-
A-26.011.130	" " " " " "	Embalajes Endecon, S. L.	2.527.280.-
B-26.011.437	" " " " " "	Embalajes Heso, S. A.	2.389.416.-
A-26.011.494	" " " " " "	Troquelaría Escuma, S. L.	2.111.740.-
A-26.011.619	" " " " " "	Crusam, S. A.	612.457.-
A-26.011.643	C. Urbana-Tasas s/. Prop.	Yerga, S. A.	4.356.093.-
F-26.011.734	"-L.Fiscal I-Radicac.	Funciones Marrodán, S. A.	2.075.634.-
B-26.012.229	Contribución Terr. Urbana	Coop. viviendas Valle de Iregua	20.768.-
A-26.012.492	Licencia Fiscal Industrial	Gráficas Litocor, S. L.	368.598.-
A-26.012.542	Contribución Terr. Urbana	Inmobiliaria Mjera, S. A.	13.909.-
A-26.012.633	L.Fiscal Ind.-Imp. vehic.	Hediano, S. A.	218.291.-
E-26.012.880	I.Radicación-I. vehículos	Móvil Rioja, S. A.	541.770.-
A-26.012.948	Agua,basura y alcantarillado	Construcciones Magoni	41.995.-
A-26.013.037	L.Fiscal Ind.-Imp. vehic.	Almancen Apolo, S. A.	438.739.-
A-26.013.334	Multas de tráfico	Transportes Iscar, S. A.	1.200.-
F-26.013.557	Licencia Fiscal Industrial	Benorise, S. A.	321.370.-
A-26.013.938	C. Terr. Urbana-Tasas prop.	Coop. viviendas San Alejandro	43.299.-
A-26.014.118	L.Fiscal I.-Radicación-Veh.	Amador Evangello e Hijos, S. A.	1.078.174.-
A-26.014.258	Licencia Fiscal Industrial	Construcciones Carnicer, S. A.	411.503.-
A-26.014.274	L.Fiscal I.-Radicación-Veh.	Sedema, S. A.	3.297.553.-
A-26.014.696	Impuesto sobre Radicación	Mecaform, S. A.	36.544.-
A-26.015.057	C. Urbana-Contr. especiales	Inmobiliaria Parque Ronda	755.811.-
B-26.015.131	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Muebles Alicia Oro, S. A.	437.359.-
A-26.015.487	Agua,basura,alc.-Tasas prop.	Inmobiliaria Valle del Iregua	1.381.807.-
A-26.015.628	Contr. Urbana-Tasas propied.	Obras Civiles, S. A.	21.349.-
A-26.015.719	Impuesto sobre vehículos	Iregua Comercial Industrial, S. A.	24.532.-
A-26.016.030	Licencia Fiscal Industrial	Manufacturas Ruxi, S. A.	26.089.-
A-26.016.170	L.Fiscal I.-Imp. vehículos	Joyse, S. A.	677.047.-
A-26.016.196	Licencia Fiscal Industrial	Aislamar, S. A.	53.942.-
A-26.016.204	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Estampaciones Libra, S. A.	1.676.365.-
A-26.016.253	Impuesto sobre vehículos	Baños Lafuente Industrial, S. A.	7.228.-
A-26.016.550	Contr. Urbana-Tasas s/. Prop.	Entrerrios, S. A.	1.170.751.-
A-26.016.592	Impuesto sobre vehículos	Construcciones Técnicas Riojenses,SA.	529.506.-
A-26.016.683	Contribución Terr. Urbana	Industria Auxiliar Riojana, S. A.	9.836.-
A-26.016.774	L.Fiscal I.-Multas Vehículos	Jesús Alvarez Vidoreta, S. A.	8.833.-
A-26.016.949	L.Fiscal P.-Radicación-Publ.	Promotores Topográficos	117.393.-
A-26.017.228	Licencia Fiscal Industrial	Construcciones Aluminio Covilam, SA.	226.365.-
A-26.017.426	L.Fiscal I.-Imp.to. vehículos	Itresa Rioja, S. A.	1.669.464.-
B-26.017.772	Licencia Fiscal Industrial	Electricidad Valdovinos, S. A.	283.185.-
F-26.017.785	L.Fiscal I.-Imp.to. vehículos	Carpintería Arambarri, S. A.	309.985.-
A-26.017.970	" " " " " "	Edilo, S. A.	680.536.-
A-26.018.093	" " " " " "	Foncañeria y calefacciones Ferrer,SL.	844.472.-
A-26.018.333	Imp. vehículos-Contr. Urbana	Sociedad Cooperativa Agrop. Valvanera	61.095.-
A-26.018.473	Licencia Fiscal Industrial	Recreativos Pingo, S. A.	3.641.027.-
A-26.018.580	Radicación-Vehículos-L.Fiscal	Tops Industrias del Mueble, S. A.	1.112.193.-
A-26.018.598	Licencia Fiscal Industrial	Automa, S. A.	63.360.-
A-26.018.614	" " " " " "	Lamco, S. A.	179.807.-
F26.019.380	L.Fiscal P.-Cont. T. Urbana	Educación y Aseoramiento, S. A.	19.295.-
A-26.019.448	L.Fiscal I.-Radicación-Agua	Talleres Lardero, S. A.	792.246.-
	L.Fiscal I.-Vehículos-Agua	Zevor, S.A.	524.828.-
	Licencia Fiscal Industrial	Riojana de Obras, S.C.L. Riobras	67.427.-
	Radicación-Vehículos-T.Prop.	Logroño, S. A.	712.061.-

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.	EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
B-26.019.666	L.Fiscal I.-Imp. vehículos	Constr. Espinosa y Nacimiento, S. L.	66.325.-	B-31.094.709	L.Fiscal I.-Imp. vehículos	Supermercado del vestitr. S. L.	167.488.-
A-26.019.787	" " " " " "	Polma, S. A.	152.988.-	A-31.157.936	Licencia Fiscal Industrial	Engome, S. A.	122.688.-
A-26.019.976	Tasas Prop.-L. Fiscal Ind.	Entidad Riojana de Financiación, S.A.	730.325.-	A-31.197.064	Tasas agua, basura y alcant.	Encases, S. A.	14.009.-
B-26.019.976	Licencia Fiscal Industrial	Riojana de Producción, S.C.L.	67.427.-	B-31.617.434	Multas-Vehic.-Tasas Prop.	González Niños, Alfonso	11.509.-
A-26.019.986	Tasas Prop. Urbana	Edificaciones Cantabria, S. A.	3.690.-	F-31.792.151	Imp. vehículos-Multas tráfr.	Manzano Rivera, Manuel	79.688.-
F-26.020.099	L.Fiscal I.-Imp. vehículos	Sdad. Cooperativa Eléctrica Industria	85.327.-	F-32.332.005	Entrada de vehículos	Freire Defonte, Manuel	25.920.-
A-26.020.255	Licencia Fiscal Industrial	Aret Servicios, S. A.	292.184.-	F-32.399.882	Contribución Terr. Urbana	Luaces Lema, José	895.-
A-26.020.271	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Hermanos García Pérez, S. A.	753.645.-	F-32.858.320	Licencia Fiscal Industrial	Carrillo Mendoza, Isabel	25.407.-
A-26.020.933	" " " " " "	Rieles, S. A.	118.637.-	F-33.038.102	Contribución Terr. Urbana	Fraiz Saa, Manuel Jesus	9.431.-
A-26.020.974	" " " " " "	Vulcanizados Pinto, S. A. Laboral	221.819.-	F-33.362.525	Impuesto sobre vehículos	Amaya Ramos, Luis Miguel	4.482.-
B-26.020.982	" " " " " "	Decor. y revestimientos Capri, S. L.	351.555.-	F-33.428.325	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Keifan Kambiz, Daemi	45.455.-
A-26.021.261	Licencia Fiscal Industrial	Vitassa, S. A.	148.025.-	F-33.765.707	C. Urbana-Tasas s/. Prop.	Modia Devesa, Federico	12.590.-
A-26.021.446	" " " " " "	Hernández Escudero Nalda, S. A.	665.288.-	F-33.808.289	Vizquez Souto, Juan Manuel	7.673.-	
A-26.021.477	Multas-I. vehículos-Radicac.	Euro Scann, S. A.	850.111.-	F-33.822.731	Impuesto sobre vehículos	Díaz Robás, José Antonio	4.482.-
A-26.021.493	Licencia Fiscal Industrial	Tablacos Bergasa, S. A.	674.160.-	F-34.080.932	L. Fiscal I.-Imp. Radicación	Montes Cruz, Ana María	49.373.-
B-26.021.717	" " " " " "	Electrodinámicos David García, S.L.	224.755.-	F-34.256.793	Impuesto sobre vehículos	Rodríguez Jorge, Luis Manuel	4.482.-
F-26.021.741	C.Urbana-T. Prop.-vehículos	Yasta Sociedad Cooperativa Limitada	154.792.-	F-34.468.517	Contribución Terr. Urbana	Salgado Cid, Antonio	59.742.-
G-26.022.004	Agua-basura-alc.-Ent. vehic.	Formas Sociedad Cooperativa Limitada	83.113.-	F-34.710.646	Tasas agua, basura y alcant.	Soriano Martínez, María	3.574.-
A-26.022.038	Imp. vehículos-L. Fiscal Ind.	Zarrosa, S. A.	39.826.-	F-35.024.768	Impcto. vehículos-Multas tr.	Hémez Verano, Joaquín	5.682.-
A-26.025.130	Contribución Terr. Urbana	Edificio Arles, S. A.	38.388.-	F-35.038.314	Licencia Fiscal Industrial	Gami Cer, S. A.	134.850.-
A-26.025.197	Licencia Fiscal Industrial	Foradado Rico, S. A.	148.025.-	F-35.074.781	Arbitrios no fiscales	Sáenz Prado, Antonio	31.979.-
B-26.025.452	" " " " " "	Daniel Vares, S. L.	211.409.-	B-35.067.735	Licencia Fiscal Industrial	Llópezza y pulidos, S. L.	135.563.-
A-26.025.585	L.Fiscal I.-Imp. vehículos	Inversiones Inmobiliarias y Financiac.	166.605.-	F-35.206.011	Multas de tráfico	Silva Conde, María Teresa	1.200.-
A-26.025.875	Licencia Fiscal Profesional	Inverprovincial de viviendas, S. A.	14.970.-	F-35.246.141	Licencia Fiscal Industrial	Malletero freitas, Cándido	134.850.-
A-26.025.809	Impuesto sobre vehículos	Góveri, S. A.	17.920.-	F-35.890.221	Impuesto sobre vehículos	Farias Díaz Noriega, Víctor	4.482.-
A-26.026.195	Licencia Fiscal Industrial	Recuperaciones Textiles Ruisoa, S.A.	68.305.-	F-35.968.136	Multas de tráfico	Magariños Duro, Ramón	1.200.-
A-26.026.229	" " " " " "	Trijeros Mazo Martínez, S. A.	99.397.-	F-36.001.047	Licencia Fiscal Industrial	Fernández González, José Ramón	68.062.-
B-26.026.401	" " " " " "	Alvic Automatizaciones, S. L.	292.182.-	F-36.052.068	Tasas agua, basura y alcant.	Higuel Diaz, Francisca	2.155.-
B-26.026.435	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Sacambios Guerrero Lázaro, S. A.	289.245.-	F-36.248.478	Contribución Terr. Urbana	Royco Corzo, Margarita	11.633.-
A-26.026.674	Licencia Fiscal Industrial	Wall Street, S. L.	264.717.-	F-36.459.682	" " " " " "	Ramírez García Olalla, Francisco Javier	14.874.-
A-26.027.508	" " " " " "	Deco Rioja, S. A.	314.656.-	F-36.923.204	Licencia Fiscal Profesional	Crespo Veigas, Carlos	284.497.-
A-26.027.532	Contribución Terr. Urbana	Industria Termotécnica Riojana, S. L.	70.391.-	F-36.962.111	" " Industrial	Gelabert Geli, Luis	225.952.-
A-26.027.565	L.Fiscal P.-Impcto. Radicación	Edificio Tauro, S. A.	7.812.-	F-37.001.850	Contribución Terr. Urbana	Mayoral Hernández, Moisés	7.072.-
A-26.027.730	Impuesto sobre vehículos	Cimber, S. A.	8.780.-	F-37.016.932	Licencia Fiscal Industrial	Colomer Estrada, Jaime	979.773.-
A-26.027.753	Multas de tráfico	Goi, S. A.	1.596.-	F-37.045.754	C.Urbana-Tasas Prop.-Agua, bas.	Martínez Pavia, Tomasa	10.985.-
B-26.027.765	Agua, basura, alc.-Radic.-L.Fiscal I.	Puertas y solduras Hermanos Casero, S. A.	42.000.-	F-37.308.425	Licencia Fiscal Industrial	Freire Casaso, Juan Victoria	146.965.-
A-26.028.274	Licencia Fiscal Industrial	L. Mota Salón, S.L.	21.528.-	F-37.500.958	C.Urbana-Tasas Prop.-C.espec.	Martínez Jiménez, José	5.274.-
A-26.029.034	" " " " " "	Lectores y Derivados Raul, S. A.	639.990.-	F-37.735.720	L.Fiscal I.-I. Radicación-Agua	Velasco Martínez, Diego	67.038.-
A-26.029.073	Multas-Vehic.-L. Fiscal I.	Congelados Rioja, S. A.	179.807.-	F-37.925.610	Agua, basura, alc.-Multas tr.	Terroba Fernández, Angel	2.313.-
A-26.029.090	Contribución Terr. Urbana	Acac, S. A.	399.557.-	F-37.971.834	Contribución Terr. Urbana	Sáenz de Santamaría Gallea, Serafín	38.306.-
A-26.030.031	Licencia Fiscal Industrial	Rionessa, S. A.	982.-	F-37.975.195	" " " " " "	Sáenz de Santamaría Gallea, Serafín	8.865.-
A-26.030.049	" " " " " "	Fuenmayor Romanos, I.S.A.	471.983.-	F-37.996.500	C. Terr. Urbana-Multas tr.	Francisco Aramayo, Elisa	4.261.-
A-26.030.437	" " " " " "	Fuenmayor Avenida, S. A.	471.983.-	F-38.083.384	Impuesto sobre vehículos	Torres Farras, Sergio	8.833.-
A-26.030.601	Multas-Radicación-Agua, basura	Jesber, S. A.	282.442.-	F-38.356.052	Tasas agua, basura, alcant.	Ruiz Gil, Manuel	1.625.-
A-26.030.973	Licencia Fiscal Industrial	Fotolider Logroño, S. A.	175.853.-	F-39.028.215	Multas de tráfico	Cano González, Juan Ristaundo	4.800.-
B-26.031.073	Impuesto sobre vehículos	Ascorbe, S. A.	24.192.-	F-39.208.425	Licencia Fiscal Profesional	Seguí Peralpi, Nereo	314.056.-
B-26.031.073	" " " " " "	Cera Service, S. A.	13.086.-	F-39.500.958	Agua, basura y alcantarillado	García Ballesteros, Jorge	181.613.-
B-26.031.179	Multas-Vehículos-L. Fiscal I.	Marc Mar, S. L.	104.320.-	F-39.735.720	" " " " " "	Gatelliz, S. A.	959.994.-
G-26.031.476	Licencia Fiscal Industrial	Ferles, S. L.	253.707.-	F-39.925.610	C. Urbana-Tasas propiedad	Financiera Vasca, S. A.	89.701.-
A-26.031.500	" " " " " "	Peciña Hervás, Carmen y dos	19.008.-	F-39.971.834	Licencia Fiscal Profesional	Urian, S.C.L.	52.319.-
A-26.031.872	Impuesto sobre Radicación	Riojana de Pinturas, S. A.	155.464.-	F-40.040.311	Impuesto sobre vehículos	Concepción Díaz, Pablo	6.139.-
B-26.032.276	Licencia Fiscal Industrial	Dalor, S. A.	3.174.-	F-40.057.397	L.Fiscal I.-Imp. vehículos	Productos Ruiz Alfaro, S.L.	30.488.-
A-26.033.415	" " " " " "	Tralioja, S. L.	83.462.-	F-40.068.063	Licencia Fiscal Industrial	Montajes de Gas, S. A.	175.268.-
F-26.033.613	" " " " " "	Muebles Alfaro, S. A.	74.024.-	B-40.086.875	Licencia Fiscal Industrial	Zafra, S. A.	172.730.-
A-26.033.720	Impuesto sobre vehículos	Centro Rehabilitación Psicos. Rioj.	4.086.-	B-40.118.777	" " " " " "	Molina Bosques, Fausto	116.866.-
A-26.033.878	Licencia Fiscal Industrial	Acac, S. A.	199.557.-	F-40.130.051	" " " " " "	Erb Casayus, Enrique	179.807.-
A-26.033.910	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Rionessa, S. A.	982.-	F-40.163.729	Impuesto sobre vehículos	Fernández Custodio, Juan	8.833.-
A-26.034.470	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Fuenmayor Romanos, I.S.A.	471.983.-	F-40.270.113	" " " " " "	García Viera, Ramón Pedro	9.564.-
A-26.034.561	L. Radicación-L. Fiscal Ind.	Fuenmayor Avenida, S. A.	471.983.-	F-40.292.332	Licencia Fiscal Profesional	Rivera Merino, Julia María	214.276.-
A-26.036.236	Licencia Fiscal Industrial	Jesber, S. A.	282.442.-	F-40.296.147	Tasas Agua, basura y alcantar.	Sánchez Bendo Cicudeen, Francisca	11.584.-
A-26.036.285	L. Fiscal I.-Imp. Radicación	Fotolider Logroño, S. A.	175.853.-	F-40.405.880	Impuesto sobre vehículos	Laborda Pontal, José Emilio	32.446.-
A-26.036.392	" " " " " "	Rioja Express, S. A.	82.880.-	F-40.540.933	Impcto. vehículos-Multas tráfr.	Montejo Urtol, Luis María	17.485.-
A-26.037.119	Licencia Fiscal Industrial	Vehículos-Multas	232.678.-	F-40.576.083	Impuesto sobre vehículos	Correa Ferrás, Gregorio	2.988.-
A-26.037.507	" " " " " "	Rioja Express, S. A.	84.424.-	F-40.571.110	Tasas agua, basura y alcant.	Goytre Boza, Agustín	32.544.-
G-26.037.689	Tasa Agua, basura, alcant.	Vioriti, S. A.	48.419.-	F-40.581.945	Impuesto sobre vehículos	Domínguez Franco, Jacinto	18.850.-
A-26.037.697	L. Fiscal P.-Agua, basura	López Lozaga, Juan Carlos y I.	12.544.-	F-40.585.004	Lic. Fiscal I.-Multas tráfico	Cervino de la Fuente, Mario Simón	12.986.-
A-26.037.770	L.Fiscal I.-Contr. Urbana	Systems and Impintations, S. A.	147.034.-	F-40.592.332	Impuesto sobre vehículos	Villena Romero, José Manuel	18.850.-
A-26.039.305	I. vehículos-Multas tráfr.	Lanosa, S. A.	104.236.-	F-40.596.147	Tasas de agua, basura y alcant.	de Inocencio Rodríguez, Alfredo	11.584.-
A-26.040.485	L.Fiscal I.-Multas-Radicac.	Albizu Comercial, S. A.	12.359.-	F-40.605.086	L.Fiscal I.-Impcto. vehículos	Herrera García, Pedro	336.287.-
A-26.040.513	L.Fiscal I.-Radic.-Agua, bas.	Rioja Decoración, S. A.	152.376.-	F-40.605.086	Contribución Terr. Urbana	Rodríguez Castro, Justo	31.887.-
A-26.040.686	L.Fiscal I.-P.-I. Radicación	Rionessa y Pul, S. A.	186.926.-	F-40.618.777	Multas de tráfico	Alonso Ferrás, Antonio	1.200.-
A-26.040.755	" " " " " "	Licencia Fiscal Industrial	60.103.-	F-40.613.101	Impuesto sobre vehículos	Jurado Bueno, Enrique	18.850.-
A-26.040.439	" " " " " "	Alarma Lynx, S. A.	117.594.-	F-40.613.101	L. Fiscal I.-Tasas s/. Prop.	Albena López de Heró, María Lucía	30.742.-
A-26.040.504	" " " " " "	Asorge, S. A.	173.769.-	F-40.613.101	L.Fiscal I.-Licencia Apertura	Laes Computer, S. A.	50.606.-
A-26.040.512	" " " " " "	Autoválido Pérez Galdós, S. A.	51.710.-	F-40.616.410	Agua, basura, alc.-C.T.Urbana	Construcciones C.Y.R., S. A.	490.676.-
A-26.040.783	" " " " " "	Consultoría, S. A.	25.019.-	F-40.616.410	Imp. vehículos-Multas tráfico	Medina Torres, José Manuel	12.750.-
B-26.040.783	" " " " " "	Fábrica Herramientas de Constr., S.L.	89.462.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	Mohita García, Vicente	6.482.-
A-26.040.920	" " " " " "	Automóviles Lardero, S.L.	13.057.-	F-40.616.410	Agua, bas., alc.-L.Fiscal I.	Borja Jiménez, Angel	115.091.-
A-26.050.674	Imp. vehículos-L. Fiscal I.	Comercial Hornos y Maquinaria, S. A.	31.954.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	Carreras Valle, José Antonio	52.888.-
A-26.051.128	Licencia Fiscal Industrial	López Legarda, Valentín y otros.	60.227.-	F-40.616.410	Imp. vehículos-Multas tráfico	Herrero Escobar, Vicente	62.251.-
A-26.051.599	" " " " " "	Lusocork, S. A.	259.093.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	Simón Gómez, Luciano	5.682.-
G-26.054.486	" " " " " "	Construcciones Sano Rioja, S. A.	2.540.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	Méndez Ibáñez, Florencio	1.152.-
B-26.054.908	L.Fiscal I.-I. Radicación	Bugallo Quintela, Gerardo y uno	55.919.-	F-40.616.410	Impuesto sobre vehículos	Matén Jiménez, Francisco	8.833.-
A-26.055.467	Tasa agua, basura y alcant.	Mantenimiento de Inmuebles, S. L.	134.990.-	F-40.616.410	L.Apertura-Multas urbanísticas	Collado Azurmendi, Cándida	83.092.-
A-26.055.475	L.Fiscal I.-Vehic.-Agua, bas.	Computer Rioja, S. A.	3.000.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	Suiz Alfaro, Francisco	12.970.-
A-26.056.762	Licencia Fiscal Industrial	Rioja Auto Cristal, S. A.	334.194.-	F-40.616.410	Impuesto sobre vehículos	Rivera Merino, José Antonio	116.866.-
A-26.056.961	Tasa agua, basura y alcant.	Planificación de estructuras, S. A.	175.268.-	F-40.616.410	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Alonso Ferrás, Gregorio	116.866.-
A-26.057.331	" " " " " "	Aparame	8.724.-	F-40.616.410	Agua, bas., alc.-L. Fiscal Ind.	Zaldemú Cénara, José Luis	29.109.-
A-26.058.222	L.Fiscal I.-Agua, basura, alc.	Clínica Rioja, S. A.	91.879.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	Gómez Fernández, Ernesto	2.137.-
A-26.058.254	Licencia Fiscal Industrial	Motoféste, S. A.	83.462.-	F-40.616.410	Impuesto sobre vehículos	Martínez Suberviola, Francisco Javier	33.444.-
A-26.059.246	Impuesto sobre vehículos	Rioja Intern. Productos Alim., S. A.	65.979.-	F-40.616.410	" " " " " "	Jiménez Jiménez, Matilde	4.482.-
A-26.059.923	L.Fiscal I.-Imp. Radicación	Gabinete contable Ganusa, S. A.	48.676.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	Samaniego Arana, Vicente	5.174.-
A-26.060.202	Licencia Fiscal Industrial	Motoféste, S. A.	42.348.-	F-40.616.410	Impuesto sobre vehículos	Cordón Martínez de Quel, Jesús	1.744.-
B-26.060.954	L.Fiscal I.-Radic.-Apertura E.	Conecta, S. A.	269.850.-	F-40.616.410	Tasas s/. Propiedad Urbana	Aldama Onte, Angella	140.-
A-26.061.127	" " " " " "	Comercial Hornos y Maquinaria, S. L.	13.057.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	García Uchate, José Luis	25.694.-
A-26.061.511	L.Fiscal I.-Radic.-Aper.Est.	Talleres Cermeñanos, S. A.	83.007.-	F-40.616.410	Agua, bas., alc.-Radic.-L.Fiscal	Carrillo Terroba, Lucía	38.234.-
B-26.066.118	Impuesto sobre vehículos	Epoysor, S. A.	599.-	F-40.616.410	Multas de tráfico	Conzalo Moreno, Jesús	1.200.-
B-26.066.282	" " " " " "	Manzaneros González, Félix y dos	5.579.-	F-40.616.410	Tasas agua, basura, alcant.	Cilla Gonzalo, Francisco	2.155.-
B-26.073.189	L.Fiscal I.-Radic.-Agua, bas.	Kanguro Rioja cinco, S. L.	160.874.-	F-40.616.410	Tasas Prop.-C.Urbana-vehículos	Vélez Casado, Angel	45.157.-
B-26.073.189	Licencia Fiscal Industrial	Esmadema, S. L.	59.287.-	F-40.616.410	Contribución Terr. Urbana	León Sáenz, Domingo	18.238.-
B-26.073.189	Tasa agua, basura, alcant.	Jiménez Montes, Juan	6.132.-	F-40.616.410	" " " " " "	Bianco Ibáñez, Blas Jesús	10.096.-
B-26.073.189	Impuesto sobre vehículos	Fernández Espinar, Eugenio	15.057.-	F-40.616.410	Multas tr.-C.Urbana-Vehículos	Puerta Leñe, Angel	56.196.-
B-26.073.189	Contribución Terr. Urbana	Organización Sindical	27.414.-	F-40.616.410	C.T.Urbana-Tasas s/. Prop.	Laufente Lafuente,	

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
CARVITVIT	Tasas Agua, basura y alcant.	Carlos Vitoria, Vitoria	1.119,-
CEN MAX	" " " "	Ceniceros, Máxima	6.048,-
CENMARLUJ	Contribución Terr. Urbana	Cenzano Martínez, Luisa	13.500,-
CHENSHUNI	Multas de tráfico	Chen Shun, I.	3.600,-
16.434.079	Tasas agua, basura y alcant.	Cilleros Nájera, Saturnino	1.365,-
ECLIDEPHUE	" " " "	Club Deportivo Huesca Apolo	31.269,-
FERADUSIL	Contribución Terr. Urbana	Fernández Aguirre, Silvano	28.112,-
FEBBERMAN	Tasas sobre Propiedad Urbana	Fernández Bermejo, Manuel	1.743,-
FERNANCON	Tasas agua, basura y alcant.	Fernández, Constanza	2.567,-
FERLLOMOT	Tasas sobre Propiedad Urbana	Fernández Llorente, Tomás	498,-
HASGUAJOS	Tasas agua, basura y alcant.	Hastebachez Guaya, José	2.155,-
HERBUSEMI	" " " "	Herrero Bustamante, Emilio	1.625,-
HERIRIANT	Entrada de vehículos	Hernández Iribar, Antonio	122.880,-
HIDSAEADO	Contribución Terr. Urbana	Hidalgo Sáenz, Adolfo	9.774,-
INWAMESAX	Impuesto sobre Radicación	Inmobiliaria Maeman, S. A.	1.136,-
IRIDELSAT	Arb. no fiscales-C. Urbana	Fríguez de Luis, Saturnino	37.292,-
SANROMANG	Contribución Terr. Urbana	San Juan Romero, Angel	13.962,-
SANCASCAR	Tasas Prop.-Contr. esp.-C. Urbana	Sánchez Castillo, Carlos	4.082,-
216.772	Tasas agua, basura y alcant.	Santacruz Quintero, Haydee	35.353,-
SANAMILUC	Arbitrios no fisc.-C. Urbana	Santolaya Amillano, Lucía	4.283,-
SANDCJOS	Contribución Terr. Urbana	Santos Díaz de Cerio, José	1.291,-
SANGASMAR	" " " "	Sanz Gascón, María	1.232,-
16.418.602	Tasas sobre Propiedad Urbana	Sociedad Gastronómica Valdegastes	1.330,-
ZANRPSCRI	C.T. Urbana-Tasa aprovech. esp.	Toralba Ruiz, Santos	72.119,-
16.321.462	Contribución Territorial Urbana	Zangróniz Rosales, Cristina	1.981,-
16.507.024	Agua, basura, alc.-L. Fiscal-Urbana	González Mangado, Fidel	686.253,-
16.542.778	Agua, bas., alc.-Imp. vehículos	Zabala Odriozola, José Ignacio	23.077,-
	Agua, basura, alc.-L. Fiscal P.	Mata Martínez, Magdalena	26.176,-

Expediente administrativo de apremio III.C.1611

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra el deudor que se expresa, se ha dictado la siguiente

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Logroño, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa, tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, expediente administrativo de apremio contra el deudor Hermanos Palacios S.A. y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehículos que se expresan:

- Vehículo matrícula I.O-7958-G. Modelo Lancia Y-10 Fire marca Autobianchi.
- Vehículo matrícula LO-7997-G. Marca Ebro modelo i80 Turbo.
- Vehículo matrícula LO-2249-D. Marca Avia modelo 2500 FLR Isotermo.
- Vehículo matrícula LO-6585-D. Marca Renault modelo 4-F.
- Vehículo matrícula LO-6678-D. Marca Carrier Mistral modelo Avia 5000-L.
- Vehículo matrícula LO-8123-A. Marca Renault model 4-F.
- Vehículo matrícula LO-0218-F. Marca Avia 5000 SLR modelo 5030-D.
- Vehículo matrícula LO-5751-DH. Marca Avia 5000 L modelo 3020-17 Frigicol.

Todos ellos propiedad del deudor que se indica, según consta en los archivos de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

De conformidad con lo establecido en la Regla 62.6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y de la documentación de los vehículos reseñados, advirtiéndole que en caso contrario serán suplidos a su costa. Igualmente de conformidad con la Regla núm. 64 de la citada Instrucción, se notifica al deudor para que en el plazo citado designe depositario, que se encargue de la custodia y conservación de los vehículos reseñados. Así mismo y de conformidad con la Regla 55-3 indicada, se les invita para que en igual plazo designe Perito tasador, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos se entenderá renuncian a su derecho, y los mismos se realizarán por el ejecutor.

Y desconociéndose el paradero actual del deudor, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado, se ordenará a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Contra esta Diligencia, puede presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Art. 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1612

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1

de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Matute, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Liberto Ruidiaz Irazo.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1632

En la intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente nº 1 relativo a la Modificación y Suplemento de Créditos en el Presupuesto General de 1990 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de Octubre del presente año, por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Muro en Cameros, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1613

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de la Corporación, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ocón, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Joaquín Cestona Redin.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1614

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, y este acuerdo definitivamente aprobado.

En Pradillo, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Julio Fraguas Pérez.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1615

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	9.007.400
2	Impuestos indirectos	1.867.800
3	Tasas y otros ingresos	7.701.000
4	Transferencias corrientes	5.300.000
5	Ingresos patrimoniales	142.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	10.400.000
9	Variación de pasivos financieros	10.001.000
	TOTAL INGRESOS	44.419.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	6.837.751
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.109.040

3 Intereses	445.557
4 Transferencias corrientes	1.300.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	23.347.700
9 Variación de pasivos financieros	2.379.152
TOTAL GASTOS	44.419.200

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Uruñuela, a 9 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1616

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1 Impuestos directos		520.000
2 Impuestos indirectos		50.000
3 Tasas y otros ingresos		550.000
4 Transferencias corrientes		800.000
5 Ingresos patrimoniales		2.414.000
TOTAL INGRESOS		4.334.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1 Remuneraciones de personal		884.000
2 Compra de bienes corrientes y de servicios		1.700.000
3 Intereses		450.000
4 Transferencias corrientes		250.000
B) Operaciones de capital		
6 Inversiones reales		50.000
9 Variación de pasivos financieros		1.000.000
TOTAL GASTOS		4.334.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos del número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ventrosa, a 11 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1617

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villoslada de Cameros, a 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Julián Sáenz García.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1606

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado Juez de 1ª Instancia número 7 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Divorcio nº 107/90, seguido a instancia de Dña. Mª Cruz Baz Rodríguez, representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón, contra D. Gerardo Salvador Romero, se ha dictado la siguiente:

*Propuesta de Providencia, Secretario Sr. Santamaría Moreno. Logroño, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa.

Con el precedente testimonio se tiene por formada pieza separada para decidir sobre las medidas provisionales solicitadas por Dña. Mª Cruz Baz Rodríguez, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón. Convóquese a las partes para la comparecencia prevista en el art. 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que tendrá lugar el próximo día treinta de Noviembre a las 10,30 horas, advirtiéndose a la demandante que, si no comparece, se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresa la ley.— Lo propone y firma el Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación a D. Gerardo Salvador Romero para que comparezca en la fecha anteriormente reseñada con Abogado y Procurador, extendiendo la presente en Logroño, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta abierta sin admisión previa para la contratación de: "ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-8030 DE LA C-113 A VALVANERA". EXPEDIENTE Nº 09-1-1.1-106/90 V.A.1250

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa:

Objeto: "ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-8030 DE LA C-113 A VALVANERA".

Presupuesto de Contrata: Sesenta y tres millones veinticuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas (63.024.358.-Ptas).

Anualidad 1.990.— Tres millones veinticuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas (3.024.358.-Ptas).

Anualidad 1.991.— Sesenta millones de pesetas (60.000.000.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría d, de forma única.

Plazo Total de Ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 26 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de

Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LAS LOCALIDADES DE VILLAR DE TORRE, CIRUEÑA, CIRIÑUELA, MANZANARES, CORDOVIN Y GALLINERO (LA RIOJA)". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-111/90 V.A.1251

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LAS LOCALIDADES DE VILLAR DE TORRE, CIRUEÑA, CIRIÑUELA, MANZANARES, CORDOVIN Y GALLINERO (LA RIOJA)

Presupuesto de Contrata: Ciento cuarenta y cuatro millones quinientas

setenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesetas (144.578.878.-Ptas).

Anualidad 1.990.— Un millón de pesetas (1.000.000.-Ptas).

Anualidad 1.991.— Ciento cuarenta y tres millones quinientas setenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho (143.578.878.-Ptas)

Clasificación del Contratista: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: e, de forma única.

Plazo Total de Ejecución.— Seis meses (6 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 7 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 Bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 14 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del Suministro de ADQUISICION DE UN CAMION PARA EL SERVICIO DE EXPLOTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. Expediente N° 09-3-2.1-082/90

V.A.1252

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 13 de Noviembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Suministro de referencia a favor de la Empresa: AUTOCOMERCIAL RIOJANA, S.A., por el importe de su proposición de: OCHO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS (8.488.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración

Logroño, 21 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Edicto suspendiendo subasta de bienes inmuebles

V.A.1249

Dª María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1144

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Joao Augusto Dos Santos Nogueira de Sousa, con domicilio en Haro, c/ Linares Rivas, nº 44-D.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero

c) Finalidad de la instalación: Electrificación almacén agrícola.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 116 m. con origen en el apoyo nº 26 de la "Cuevas de San Asensio" y final en el CT "Interr.perie" con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 1.231.667 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.290.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

V.B.1145

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de ..., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea 13-20 KV

de Recaudación en la Delagación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que con fecha 18 del pasado mes de Octubre, se dispuso la celebración para el día 13 de Diciembre de 1990, de subasta de los siguientes inmuebles embargados en expediente administrativo de apremio a D. Enrique Iriarte Movellán.

Lote 1.— Local comercial en planta baja a la derecha del portal de la casa en jurisdicción de Albelda de Iregua, en su calle Río Miguel nº 18.

Finca 4871 del Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Lote 2.— Local comercial en planta baja y entreplanta, con acceso por el portal de la casa en jurisdicción de Albelda de Iregua, en su calle Río Miguel nº 18.

Finca 4872 del citado Registro.

Habiendo satisfecho D. Enrique Iriarte Movellán la totalidad de su débito para con la Hacienda,

Acuerdo suspender la subasta de los citados inmuebles señalada para el día trece de Diciembre de 1990.

Logroño, 14 de Noviembre de 1990.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Adjudicación de las obras de acondicionamiento de las parcelas del lavadero en zona verde de uso público V.A.1240

El Pleno de la Corporación en Sesión Plenaria de quince de Noviembre de mil novecientos noventa, adjudico mediante Contratación Directa las obras de "Acondicionamiento de las parcelas del lavadero en zona verde de uso público" a D. Félix Bravo Aguillo, por el precio de 2.303.607 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo perceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Rodezno, a 16 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación de las obras de ampliación y abastecimiento de agua en Rodezno V.A.1240

El Pleno de la Corporación en Sesión Plenaria celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa, adjudico mediante Contratación Directa las obras de "Ampliación y Abastecimiento en Rodezno (La Rioja), a Construcciones Amos González S.L. por el precio de 6.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo perceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Rodezno, a 16 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

denominada "Arnedo-Quel" consistente en suprimir el tramo de línea entre los apoyos 40-48 construyendo un nuevo tramo.

e) Presupuesto: 1.507.909 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-1.667.

Logroño, 29 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.1146

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de ..., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliación a 20.000 KVA montando una segunda posición con transformador de 10.000 KVA.

e) Presupuesto: 41.343.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.832.

Logroño, 29 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1147

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de minicentral cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IZARTE, S.A., con domicilio en Ororbia (Navarra), c/ Urb. Casa, nº 2.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradillo
- c) Finalidad de la instalación: Rehabilitación minicentral hidroeléctrica.
- d) Características principales: Central hidroeléctrica con 2 alternadores de 239 KW y 92 KW.
- e) Presupuesto:

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.974.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1148

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Provedo-Sáenz-Gil.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño (Bº de Varea)
- c) Finalidad de la instalación: Viveros
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 210 m. con origen en la línea "Provedo" y final en el CT intemperie con transformador de 100 KVA.
- e) Presupuesto: 1.361.380 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.863.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1149

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y 2 C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zorraquín
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: — Línea subterránea a 13/20 KV con cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 245 m. con origen en el CT "Usarena-1" y final el CT "Usarena-3".

- Centro de transformación interior "Usarena-2"
- Centro de transformación interior "Usarena-3" con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 6.471.853 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.305.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1150

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV con cable P3PFV de 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 42 m. con origen en la línea "Santa Daría-Azcárraga" y final en el C.T. "Bodegas Riojanas".
- e) Presupuesto: 957.494 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.306.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza en Munilla

V.B.1152

Por el Ayuntamiento de Munilla se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la constitución de un Coto Privado de Caza en el Monte nº 126 del Catálogo de los de Utilidad Pública de La Rioja, propiedad del citado Ayuntamiento que tiene una superficie de 1678,75 Has. y se encuentra situado en el término municipal de Munilla.

Los límites del Coto solicitado son:

Norte: Términos municipales de Sta. Engracia de Jubera y Robres del Castillo.

Sur: Terrenos particulares del término municipal de Munilla, Monte "La Santa" nº 185 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja y términos municipales de Zarzosa y Hornillos de Cameros.

Este: Término municipal de Arnedillo.

Oeste: Monte "La Santa" nº 185 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja y término municipal de Hornillos de Cameros.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º de Logroño o ante el Ayuntamiento de Munilla, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contado a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 24 de Octubre de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA DE ALFARO

Convocatoria de Asamblea

V.B.1151

La Junta Rectora de esta Comunidad de Regantes convoca por medio de la presente a sus partícipes para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 13 de Diciembre (jueves) en la Sala de Actos de la Casa de Cultura de Alfaro a las 8 y ½ de la noche en primera convocatoria y a las 9 en segunda. En esta segunda serán válidos los acuerdos que se tomen.

El único punto del orden del día es el que sigue:

Debatir, estudiar, aprobar o rechazar la creación de una 4ª Zona para la administración interna de nuestra Comunidad de Regantes, separando y desglosando de la Zona "B" las fanegas que en ella están integradas del Término del Regazuelo para que se hagan cargo de las aguas del Río Alhama que se toman por la Presa del Regazuelo y de la limpieza de la Ría de los Pantanos de la Molineta y demás regadíos de esa Zona del Regazuelo.

La creación de esta Cuarta Zona será de forma provisional y en precario durante 3/4 años hasta que la experiencia aconseje la aprobación definitiva o la vuelta a la administración de nuestra Comunidad de Regantes con las tres zonas actuales.

Alfaro, 19 de Noviembre de 1990.— El Presidente, Angel María Martínez Escudero.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado mas de un mes		52
Ejemplar atrasado mas de un año		105